

REFERENCIA : Expediente N° 15354-2024

SUMILLA : Desistimiento de mi renuncia presentada mediante CARTA N° 002-2024-JQL/D/IES-JCM-I.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO.

Con atención por el jefe del Área de Gestión Administrativa

JUAN QUISPE LUPACA con DNI. 01848388, con domicilio real en Jr. 7 junio 124, docente de la IES. "José Carlos Mariátegui"-Ilave (con licencia sin goce de remuneraciones en 2024), con el debido respeto me presento a su despacho y digo:

I. PETITORIO:

Conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, específicamente en el artículo 200, me dirijo a usted para formalizar el desistimiento de mi renuncia presentada mediante la **CARTA DE RENUNCIA N° 002-2024-JQL/D/IES-JCM-I**, registrada bajo el **Expediente N° 15354-2024** en la Mesa de Partes de la UGEL El Collao. Por los fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:

II. FUNDAMENTOS DE HECHO y DERECHO:

En mi calidad de docente identificado con DNI N° 01848388 y conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, específicamente en los subnumerales 200.4, 200.5 y 200.6 del artículo 200, los mismos disponen lo siguiente: *"El desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento. El desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa. La autoridad aceptará de plano el desistimiento y declarará concluido el procedimiento (...)"*, en ese entender, me dirijo a usted para formalizar el desistimiento de mi renuncia presentada mediante la **CARTA DE RENUNCIA N° 002-2024-JQL/D/IES-JCM-I**, registrada bajo el **Expediente N° 15354-2024** en la Mesa de Partes de la UGEL El Collao.

La presente solicitud responde a que, no se ha registrado la Resolución de renuncia en el sistema NEXUS para el pago de mi Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), de manera oportuna, debido a retrasos en la emisión de la Resolución Directoral correspondiente. Además, no he recibido ninguna notificación formal de la resolución que apruebe mi renuncia.

Por lo tanto, solicito se tenga por desistido mi acto de renuncia y se proceda a dejar sin efecto cualquier acción administrativa derivada de esta, en aras de asegurar la regularización de mi situación laboral en la IES "José Carlos Mariátegui", donde actualmente estoy con licencia sin goce de remuneraciones.

Asimismo, solicito que se emita la resolución correspondiente que declare procedente mi desistimiento y garantice mi continuidad en el cargo docente, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos vigentes.

Amparo mi petición en el artículo 117 sub numeral 117.1 del TUO de la ley 27444, que establece: "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado".

Sin otro particular, agradezco su atención.

Ilave, 26 de diciembre de 2024


.....
Juan Quispe Lupaca
DNI. 01848388